

PAR/fbc
SUM

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 505 ADM

SANTIAGO, 30 de septiembre 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 293 de 24 de agosto de 2017, del Abogado Procurador Fiscal de San Miguel mediante el cual solicita autorización para consignar fondos en la cuenta corriente del Tribunal, y el correo electrónico del Abogado Sergio Bello Pérez de 30 de agosto de 2017, mediante el cual informa los datos de Tribunal para realizar la correspondiente consignación;

2.- La autorización para tramitar la correspondiente consignación, del Jefe de Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales firmando directamente la Nota Interna mencionada en el punto anterior;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

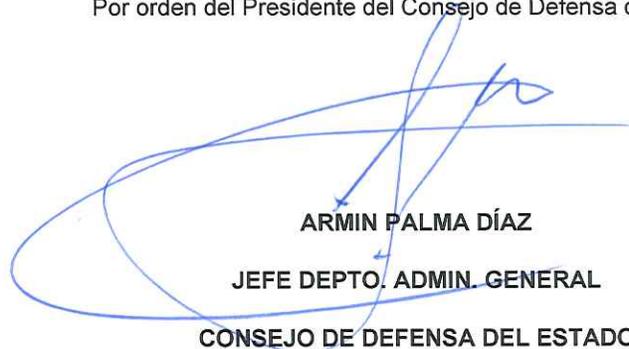
RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$900.000. - (novecientos mil pesos) líquidos, en la cuenta corriente N°7302061 del Banco Estado, Rut: 60.306.041-5 del 1° Juzgado Civil de Puente Alto, en relación con la Causa Rol C-9080-2013, caratulada "FISCO DE CHILE con AES GENER", peritaje judicial que será realizado por la perito doña Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, Rut 9.467.345-3;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999-
"OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DÍAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

978.